



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de noviembre, 2018 .

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia -con goce de haberes- Van Lokeren, Alejandro"**, y

### CONSIDERANDO:

I. Que el oficial de servicio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Alejandro Van Lokeren, solicita una prórroga del plazo previsto en el inciso b) del artículo 23 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

II. Que la petición se funda en la afección que padece y en el perjuicio económico que le traería aparejado dejar de percibir sus haberes.

III. Que el magistrado titular del citado juzgado ha prestado su conformidad.

IV. Que ha tomado intervención la Presidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

V. Que en atención a la delicada enfermedad del agente y al estado del trámite jubilatorio por invalidez, corresponde acceder a lo requerido, por última vez (conf. precedente de resolución n° 3333/18).

VI. Que el nombrado deberá informar periódicamente sobre el curso del referido trámite.

VII. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Conceder licencia, con goce del 50% de haberes, por última vez, a partir del día 15 de noviembre del corriente año, y por el término seis (6) meses, al oficial de servicio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Alejandro Van Lokeren, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

2º) Hacer saber al interesado lo dispuesto en la presente resolución, a los fines de lo indicado en el sexto considerando.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'E. Highton de Nolasco'.

ELENA HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN